



**JUZGADO SESENTA Y UNO (61) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
-SECCIÓN TERCERA-**

Bogotá D.C., tres (3) de junio de dos mil veinte (2020).

ACCION: TUTELA
RADICACIÓN: 11001-33-43-061-2020-00096-00
ACCIONANTE: Johan Ferley Rodríguez Fonseca
ACCIONADO: Nación-Ministerio de Educación Nacional

Mediante memorial de fecha 2 de junio de 2020, la entidad accionada Nación - Ministerio de Educación Nacional aportó la respuesta dada al accionante.

Así las cosas, se hace necesario poner en conocimiento del accionante la documentación allegada por la entidad, con el fin que realice las observaciones que considere pertinente.


Conforme a lo anterior se

RESUELVE:

PRIMERO: Por Secretaría, póngase en conocimiento a través de correo electrónico a la parte accionante la documentación mediante la cual dio respuesta la parte accionada mediante memorial de fecha 2 de junio de 2020, para que se pronuncie al respecto en el término de una (1) hora contada a partir del envío por correo electrónico.

SEGUNDO: Una vez vencidos los términos contenidos en la presente providencia, el expediente deberá ingresar para dictar el fallo a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


EDITH ALARCÓN BERNAL
JUEZA
Circulo Judicial Administrativo
Sección Tercera

JUMA